

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Identidad popular, Territorio y Recursos Naturales en el departamento de San Carlos,. Mendoza.

Martín Emilio Cecchi.

Cita:

Martín Emilio Cecchi (2009). *Identidad popular, Territorio y Recursos Naturales en el departamento de San Carlos,. Mendoza. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1064>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Identidad popular, Territorio y Recursos Naturales en el departamento de San Carlos, Mendoza

Martín Emilio Cecchi
Tesista de la Licenciatura en Sociología
Universidad Nacional de Cuyo
martincecchi@yahoo.com.ar

El departamento de San Carlos está ubicado 100 kilómetros al sur de la capital de Mendoza. En conjunto con los departamentos de Tunuyán y Tupungato, conforma la región del Valle de Uco, que está muy bien determinada, tanto por su geografía como por su historia, cultura y tradición.

El territorio sancarlino alberga una comunidad de poco más de 30.000 habitantes, que tradicionalmente se ha sustentado mediante la explotación agrícola y -en menor medida- ganadera. Entre sus actividades económicas más importantes, destacan: la actividad agroindustrial, la producción de manzanas de calidad, de aromáticas para exportación y la obtención de cepas de primer nivel que dan lugar a la industria madre: la vitivinicultura, con vinos de renombre

internacional elaborados en origen. En los últimos años, el departamento ha experimentado un importante desarrollo del sector turístico debido a la belleza de sus recursos naturales.

A partir del año 2005, algunos habitantes de San Carlos advierten la presencia de personal y maquinarias de empresas mineras trabajando en la zona precordillerana. Esto despierta interrogantes en los vecinos sobre las intenciones de estas personas. Debido a esto, un grupo de vecinos comienza a informarse acerca de los futuros proyectos de explotación de las empresas que operaban en la zona.

Los vecinos se enteran entonces de la existencia de un proyecto de explotación de oro y cobre, impulsado por una empresa liderada por capital transnacional (Tenke Mineral), a realizarse en la zona conocida como Laguna del Diamante.

Esta situación genera una reacción inmediata por parte de un grupo de vecinos: en principio, se realizan reuniones con referentes de distintas organizaciones de la sociedad civil local para dar a conocer este proyecto minero y discutir sobre los daños ambientales que podría ocasionar. Posteriormente, las organizaciones civiles más activas se ponen en contacto con vecinos movilizados de otras localidades, donde ya se han realizado este tipo de explotaciones, y deciden oponerse de manera tajante a todo proyecto minero de estas características.

La actitud de total rechazo, por parte de este grupo de vecinos, a cualquier proyecto minero, está fundada en su plena conciencia de que existe una gran probabilidad de un daño ambiental de carácter sustancial e irreversible. Principalmente debido a las características de la zona en la que se pretende realizar la explotación. Esta zona, además de ser una de las mayores reservas de agua dulce de Latinoamérica, presenta la peculiaridad de ser el origen de gran parte del recurso hídrico que irriga y da vida al Valle de Uco. Más precisamente, es el lugar donde se ubican las cabeceras de cuenca de los principales ríos de este valle. Sumado a esto, la Laguna del Diamante es el polo de atracción turística más importante del departamento.

Por estas razones, el ya mencionado grupo de vecinos -que lidera el proceso que nos interesa- decide actuar para impedir la realización del proyecto minero. El primer paso realizado para ello es la creación de la Asociación de Vecinos Autoconvocados de San Carlos.

Esta organización se propone, principalmente, difundir por todo el departamento una consigna clara: *“no a la minería contaminante, sí al agua pura”*. A partir de aquí, comienza un proceso de

identificación de diferentes grupos con esta consigna. Poco tiempo después el movimiento de oposición a la minería cuenta con la participación de *todas* las organizaciones de la sociedad civil local y la gran mayoría de los vecinos “no organizados”.

Esta coalición de sectores se propone dar a conocer su reclamo en el plano nacional e, incluso, internacional. Con este fin, se realizan manifestaciones públicas de alto valor simbólico, que movilizan símbolos populares con el fin de exaltar de uno de los recursos vitales de la comunidad sancarlina: el agua pura. En concreto, se realizan acciones tales como eventos informativos públicos, “puebladas” y cortes de ruta, en las que una gran cantidad de gente sale a las calles y participa activamente en la oposición a la minería en el departamento.

Un hito relevante en este proceso es el hecho de que el intendente municipal, originariamente pro-minero, toma partido fuertemente por la preservación de los recursos naturales locales, impulsando la realización de reuniones informativas para los vecinos y generando ordenanzas municipales que prohíben las explotaciones metalíferas en el departamento. Estas ordenanzas son, desde nuestro punto de vista, principalmente simbólicas, en tanto una ordenanza municipal tiene escaso peso si se la contrasta con leyes nacionales y provinciales.

Puede considerarse a este hecho como un punto de inflexión en el proceso: marca el momento en que una *demanda por la preservación de los recursos naturales locales*, surgida esencialmente desde la sociedad civil, ingresa el “nivel” netamente público del gobierno local. De acá en adelante, dicho reclamo se instalará fuertemente en el ámbito municipal, el cual será a su vez, en una de las principales fuerzas motoras del mismo. En la misma línea, el próximo intendente electo obtiene amplio apoyo popular gracias al objetivo de su plataforma política: el no a la minería y el desarrollo del tradicional perfil agro-ecológico del departamento.

El resultado más destacado de este proceso es la sanción, en junio de 2007, de la Ley provincial N° 7.722. La misma prohíbe el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo. Además, la ley declara a toda el área de Laguna del Diamante y sus zonas adyacentes como reservas naturales protegidas, con especial énfasis en la preservación de la pureza del recurso hídrico.

El proceso alcanza un punto de cristalización cuando se establece una Agenda 21 local en el departamento, impulsada desde el mismo municipio. Asimismo, es un hecho de importancia la creación del llamado Consejo Consultivo Ciudadano, espacio creado por el gobierno municipal para promover la participación comunitaria en decisiones de interés público, especialmente en lo que respecta al tema medioambiental.

La presente ponencia encuentra, entonces, elementos suficientes para girar en torno a la *hipótesis de que existe un proceso de conformación de una identidad popular en torno a la preservación de los recursos naturales en el departamento de San Carlos.*

El surgimiento de dicha identidad popular es interpretado desde dos ángulos. El primero de ellos pone el foco de atención en los procesos históricos que dan lugar a fenómenos de estas características en Latinoamérica.

Básicamente, entendemos que la crisis del Estado de Bienestar, en combinación con la apertura de las barreras aduaneras y consecuente liberación del capital transnacional para operar libremente a nivel global, pone a las comunidades locales de cara a realidades económicas y políticas novedosas, incrementando la posibilidad de generar respuestas alternativas a las mismas.

Sintéticamente, podemos decir que la virtual “retirada” del Estado, fuertemente incrementada en los noventa, fuerza a la sociedad civil a ampliar el margen de acción que tradicionalmente se le atribuía. De esta manera, es la sociedad civil misma quien empieza a identificar problemas, principalmente en relación al ámbito local, y a generar, en ese mismo ámbito, procesos que tienden a la solución de esos problemas.

En este sentido, el movimiento de oposición a la minería por parte de la comunidad sancarlina, puede interpretarse como un ejemplo de la fuerte revalorización del espacio local y de la cuestión municipal que existe a partir de las décadas de los ochenta y noventa. Es interesante, en este marco, poner el foco en los efectos positivos que este tipo de movimientos genera, al funcionar como contracara de los problemas derivados de la fragmentación que produce la globalización.

En gran medida, las respuestas locales a los problemas globales se basan en la creación de mecanismos democráticos de participación, relacionados con modelos relativamente novedosos, tanto en el plano conceptual como histórico. Entre ellos tiene un lugar destacado el de *gobernanza*,

basado en una forma de gestión de lo público donde las decisiones no son una facultad exclusiva del Estado ni del mercado, sino que son compartidas con otros actores sociales que asumen responsabilidades de carácter público.

El caso de San Carlos se ubica enteramente en este marco, en tanto son grupos pertenecientes al tercer sector quienes inician un movimiento de protección de los recursos naturales que deriva, en poco tiempo, en un proceso de ampliación de la participación democrática. Esto puede verse en el hecho de que, articulados en una misma *demanda*, trabajan en conjunto el municipio local, prácticamente todas las organizaciones no gubernamentales locales y también, en repetidas ocasiones, ciudadanos “no organizados”.

Las características rurales del departamento de San Carlos determinan que el movimiento de oposición a la minería se vincule fuertemente con el llamado *desarrollo territorial rural*. De hecho, el movimiento de oposición a la minería, intenta establecer un discurso hegemónico basado en la construcción de una “identidad territorial”, poniendo en primer plano la especificidad del territorio sancarlino, mediante la reivindicación sus tradiciones y valores culturales ancestrales. A este fin, se movilizan una serie de elementos simbólicos que intentan producir el sentido del orden en la coyuntura y de asociar el presente político a las tradiciones específicas del pueblo y al futuro que le tocará vivir (Quevedo).

Este proceso está, a su vez, claramente orientado hacia el *desarrollo sustentable*, en tanto se acopla a las características de este nuevo paradigma. En concreto, se verifica en San Carlos la existencia de un proceso que pretende articular el desarrollo económico de la comunidad con el equilibrio ambiental, mediante la preservación de la pureza de los recursos naturales y el desarrollo de un turismo orientado hacia lo ecológico y lo rural. El componente democrático-participativo está claramente presente (como ya se dijo). Como aspecto negativo o carencia, puede considerarse que el proceso no tiene en cuenta uno de los aspectos fundamentales del desarrollo sustentable: la tendencia a generar una mayor equidad económica.

La conformación de una Agenda 21 local se presenta, hasta la fecha, como el corolario del movimiento de preservación de los recursos naturales en el departamento de San Carlos. Esto es así porque, consideramos, el desarrollo de una Agenda 21 supone la inclusión de todas las dimensiones del proceso expresadas anteriormente, y logra elevar al plano institucional-democrático lo que originalmente se presentaba como una demanda popular surgida desde la sociedad civil.

El segundo ángulo desde el cual se enfoca el trabajo es el análisis de la lógica social mediante la cual la demanda por la preservación de los recursos naturales, originalmente sostenida por un grupo en particular, logra conformar una identidad popular hegemónica en el departamento de San Carlos, en la que están incluidos prácticamente todos los sectores de la comunidad.

El modelo teórico elegido para dar cuenta de este proceso es el de Ernesto Laclau. Intentaremos exponer brevemente los conceptos centrales utilizados en el análisis. El cuerpo conceptual de Laclau se basa en dar privilegio al momento de articulación política como constitutivo de la realidad social (*hegemonía*) y en la concepción de lo social como espacio discursivo. Laclau postulará que el populismo, lejos de ser una caracterización de algún régimen político particular, es la vía real para comprender algo relativo a la constitución ontológica de lo político como tal.

Se considera que la unidad mínima de análisis es la categoría de *demanda*. Una demanda que permanece aislada se denomina *demanda democrática*. Sin embargo, cuando existe una pluralidad de demandas insatisfechas se crea una equivalencia espontánea entre ellas, en tanto todas contienen un elemento en común: su oposición a un régimen que no las satisface. Ahora bien, esta equivalencia, denominada *cadena equivalencial*, necesitará expresarse a través de alguna forma de unidad simbólica. Alguna demanda pasará entonces a ser el símbolo de la cadena más extendida de demandas, cuya equivalencia en torno a ese símbolo constituirá una identidad popular más amplia (*hegemonía*).

El resultado puede ser, si no es interrumpido, el surgimiento de un abismo cada vez mayor que separa al sistema institucional de una serie de demandas. Aquí existiría, por lo tanto, la formación de una frontera interna, de una dicotomización del espectro político local a través del surgimiento de lo que se denomina una *cadena equivalencial* de demandas insatisfechas. Esto supone la emergencia del *pueblo* como un actor histórico, cuyos objetivos cristalizarán en torno a *significantes vacíos* como objetos de identificación política.

Sintetizando, las dimensiones estructurales del concepto de populismo serían tres: la unificación de una pluralidad de demandas en una cadena equivalencial; la constitución de una frontera interna que divide a la sociedad en dos campos y la consolidación de la cadena equivalencial mediante la construcción de una identidad popular (que es cualitativamente algo más que la simple suma de los lazos equivalenciales, es decir: la conformación de un sistema relativamente estable de significación).

Dicho modo de funcionamiento de la lógica hegemónica es lo que nos permite comprender un fenómeno de estas características; una pequeña comunidad rural, mediante la conformación de una identidad hegemónica, adquiere tal fuerza política que logra detener un millonario proyecto de explotación minera liderado por empresas transnacionales y avalado tanto por el gobierno nacional como provincial.

Lo anterior pone de manifiesto que el análisis del momento específicamente político (hegemónico) se impone como la columna vertebral del trabajo. La justificación es que la aplicación efectiva de *todos* los modelos mencionados anteriormente (gobernanza, desarrollo territorial rural, desarrollo sustentable), dependerá fundamentalmente de la existencia de una identidad popular que logre hegemonizar el espacio discursivo de la comunidad. Es decir, sólo una identidad política hegemónica puede imponer con éxito modelos como el de desarrollo sustentable, en tanto logre definir el sentido de la comunidad, estableciendo parámetros para diferenciar el “buen orden” del “mal orden”, lo “justo” de “lo injusto”, etc.

En pocas palabras, nos estamos refiriendo a la lucha que libra la comunidad en torno a las significaciones, la cual arrojará un cierto *régimen de verdad* que hará viables algunos discursos e imposibles otros. De esta manera, el momento de articulación político-discursiva (en tanto esfera fundamental de producción de la realidad social), determinará sus posibilidades reales de éxito o, por el contrario, su rearticulación hegemónica a discursos “neoliberales”, con los consecuentes desplazamientos de sentido y, por tanto, de las acciones políticas que se llevarán a cabo.

Se entiende entonces de qué manera nociones tales como desarrollo sostenible, gobernanza ambiental, desarrollo territorial rural y Agenda 21 (puestas en escena por el movimiento que se opone, en el departamento de San Carlos, a la minería contaminante) se encuentran en un campo de competencia política, donde otros discursos intentarán vaciarlos, no sólo de “contenidos”, sino también de las posibilidades de ser “escuchado” por quienes comparten una misma cultura política.

El proceso de oposición a la minería en San Carlos se explica entonces de la siguiente manera: *la demanda por la preservación de los recursos naturales se constituye como una demanda hegemónica, en tanto logra articular a todos los grupos de la comunidad en un reclamo unificado. De este modo, se conforma una identidad popular en torno a la preservación de estos recursos en el departamento de San Carlos, que logra establecer una valoración positiva de conceptos ambientalmente respetuosos, tales como desarrollo sustentable.*

En un principio, hay una demanda surgida desde *un* grupo de la sociedad civil (la Asociación de Vecinos Autoconvocados). El hecho de que esta demanda no sea absorbida de manera diferencial por el sistema institucional (es decir, que permanezca insatisfecha) provoca que las demandas frustradas de otros grupos se identifiquen con ella. El ejemplo concreto de esto es el apoyo de organizaciones muy diferentes a esta misma demanda: los productores rurales (mediante la Sociedad Rural del Valle de Uco) apoyan la demanda sostenida por Vecinos Autoconvocados. Posteriormente, apoyarán el mismo reclamo el Club Andino de San Carlos, las cinco Uniones Vecinales (correspondientes a los distintos distritos), Bodegas Argentinas, los maestros, profesores, etc.

Esto significa que la demanda por la preservación de los recursos naturales ha logrado articular una variedad de grupos, estableciendo el sentido general del conjunto. En este marco, lo importante es que se aprecie la existencia casi “monopólica” de una formación discursiva hegemónica en el espacio social-territorial sancarlino: a saber, la hegemonía de la demanda popular que se opone a las explotaciones mineras y está a favor de la preservación de los recursos naturales locales.

Esto equivale a decir que no existen elementos, al interior del espacio discursivo de San Carlos, que pretendan articular la demanda por la preservación de los recursos naturales a una demanda antagónica -como podría ser la de mayor desarrollo económico en base a la explotación minera, por ejemplo-. Por lo tanto, se llega la conclusión de que existe un riesgo mínimo de articulación de dicha demanda en discursos alternativos, al menos en el corto plazo.

Si bien *toda* formación discursiva está siempre en una situación de competencia comunicativa frente a otros discursos alternativos, en el caso de San Carlos, es válido considerar que -habiendo cristalizado la frontera antagónica- las posibilidades de competencia de los discursos alternativos quedan reducidas al mínimo. Esta conclusión se impone en cuanto se considera que, *el grado de hegemonía que alcanza la demanda por la preservación de los recursos naturales, es prácticamente total en lo que se refiere al ámbito local.*

Esto significa que, lo originalmente se presentaba como una *demanda popular* hegemónica por la preservación de los recursos naturales locales, pasa a ser una *demanda democrática*, o -lo que es lo mismo-, es absorbida por el sistema institucional de manera diferencial. Por lo tanto, se reduce la posibilidad de que la demanda *por agua pura* en el departamento de San Carlos, se articule a otras demandas en la provincia, debido que, al satisfacerse la demanda, se inscribe en una totalidad institucional/diferencial distinta a la cadena equivalencial.